



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VINUESA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2016 financiados con cargo a: remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo,

Vinuesa, 29 de noviembre de 2016.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 2520a

BOPSO-140-09122016